



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE MARIA LORETO CORNEJO SEGÚN BOLETA DE HONORARIO Nº337-344-341-342-340-343-330  
 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 2380  
 TALCA, 13 JUL 2016

VISTOS

- Lo dispuesto en resolución nº 726 de fecha 09-03-2016 que aprueba el Contrato de arrendamiento suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Doña Maria Loreto Cornejo en representación de doña Brisa Marina Cannesa, por concepto de contrato de arrendamiento propiedad ubicada en Calle Doctor Osorio nº 492 Curicó ;
- Las boletas de honorarios Nº337-344-341-342-340-343-330, correspondiente al mes de garantía y meses de arriendo desde Enero 2016 a Junio 2016 propiedad ubicada en Calle Doctor Osorio nº 492 Curicó, por la suma de Dos millones cien mil pesos (\$2.100.000); Presentada por: Maria Loreto Cornejo Navarrete.
- Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta Nº 2812, de fecha 20 de agosto de 2014, de SERVIU Región del Maule;

RESUELVO

- PÁGUESE a: Maria Loreto Cornejo Navarrete. Rut: 12.373.796-2, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
- El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Maria Loreto Cornejo Navarrete. Rut: 12.373.796-2, por la suma de suma de Dos millones cien mil pesos (\$2.100.000); correspondiente al mes de garantía y meses de arriendo desde Enero 2016 a Junio 2016 propiedad ubicada en Calle Doctor Osorio nº 492 Curicó,
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Juan Ordenes Daziano*  
 JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 SERVIU REGION DEL MAULE



- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina Central De Parte